GAD Municipal CEVALLOS

Cevallos, 31 de Diciembre del 2024

Señores:
Ing. Carlos Soria - Alcalde
Ing. Pablo Bayas - Concejal
Lic. Geovanny Cáceres - Concejal
Mg. Ricardo Jarrín - Concejal
Mg. Ronaldo Lopez - Concejal
Ab. Maribel Pico – Vicealcaldesa
Mg. Verónica Sanguña - Directora Financiera
Ab. Gabriela León – Procuradora Sindica
Ab. Hjalmar Romero – Comisario Municipal
Ing. William Medina – Director de Obras Públicas
Mg. Aracely Silva – Analista de Educación
Ing. Mauricio Pérez – Analista de Tecnología
Lic. Vinicio Freire – Analista Administrativo
Ing. Jorge Sanchez – Director de Planificación
Ing. Carla Paredes – Analista de Agua Potable
Ing. Edwin Masabanda – Fiscalizador
Arq. José Ramos – Analista de Planificación
Ing. Juan Parra – Guardalmacen
Ing. Mónica Punguil – Tesorera Municipal
Dra. Janeth Guevara – Jefe de Contabilidad
Ing. Diego Hoyos – Analista de Avalúos y Catastros
Ing. Nelson Guerrero – Analista de Servicios Públicos
De mi consideración:

A través del presente me permito poner en su conocimiento que el Concejo Municipal, en Sesión ordinaria realizada el 26 de Diciembre de 2024 - Acta 1952, tomó las siguientes resoluciones, que les comunico para los fines correspondientes:

No.	RESOLUCION
254-2024	El señor Alcalde pone a consideración el Orden del día: 1.- Conocimiento por parte del Concejo Municipal de los Traspasos de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, para la contratación del proyecto "Creación del Centro Cultural Municipal del cantón Cevallos" (asignación a la partida presupuestaria correcta) solicitado por el Director de Obras Públicas y para la asignación de recursos para el pago del décimo tercer sueldo en el programa del Registro de la Propiedad, presentado con informe de traspaso de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, ingresado con Memorando No GADMCEV-DAF-2024-0492-M de fecha 17 de diciembre del 2024, suscrito por la Mgs. Verónica Sanguña, Directora Administrativa Financiera; y del traspaso de crédito presentado como alcance para la asignación de recursos para el pago del décimo tercer sueldo de los programas de Administración General y Justicia, Policía y Vigilancia respectivamente, presentado con alcance al informe de traspaso de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, ingresado con Memorando No

(03) 2-872-148
(03) 2-872-149
www.cevallos.gob.ec
municipio@cevallos.gob.ec
Felipa Real y Av. 24 de Mayo
GAD Municipal de Cevallos

GADMCEV-DAF-2024-0501-M de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Mgs. Verónica Sanguña, Directora Administrativa Financiera. **RESOLUCION 254-2024 El Concejo Municipal de Cevallos por unanimidad RESUELVE: Aprobar el Orden del Día.**

255-2024 **PRIMER NUMERAL.-** Conocimiento por parte del Concejo Municipal de los Traspasos de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, para la contratación del proyecto "Creación del Centro Cultural Municipal del cantón Cevallos" (asignación a la partida presupuestaria correcta) solicitado por el Director de Obras Públicas y para la asignación de recursos para el pago del décimo tercer sueldo en el programa del Registro de la Propiedad, presentado con informe de traspaso de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, ingresado con Memorando No GADMCEV-DAF-2024-0492-M de fecha 17 de diciembre del 2024, suscrito por la Mgs. Verónica Sanguña, Directora Administrativa Financiera; y del traspaso de crédito presentado como alcance para la asignación de recursos para el pago del décimo tercer sueldo de los programas de Administración General y Justicia, Policía y Vigilancia respectivamente, presentado con alcance al informe de traspaso de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, ingresado con Memorando No GADMCEV-DAF-2024-0501-M de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Mgs. Verónica Sanguña, Directora Administrativa Financiera. **RESOLUCION 255-2024 El Concejo Municipal de Cevallos, considerando lo establecido en el Art. 57 del COOTAD que determina que al Concejo Municipal le corresponde: literal a) "El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, mediante la expedición de Ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones", literal "t) Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa". Lo establecido en el Art. 256 del COOTAD que establece Traspasos.- " El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la unidad financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existe excedente de disponibilidades. Los traspasos de un área a otra deberán ser autorizados por el legislativo del gobierno autónomo descentralizado, a petición del ejecutivo local, previo informe de la persona responsable de la unidad financiera". Lo establecido en el COOTAD en el Art. 258 que dispone Informe al legislativo.- "El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado deberá informar al legislativo correspondiente, en la sesión más próxima, acerca de los traspasos que hubiere autorizado". Por unanimidad RESUELVE: Dar por conocido**

los Traspasos de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, para la contratación del proyecto "Creación del Centro Cultural Municipal del cantón Cevallos" (asignación a la partida presupuestaria correcta) solicitado por el Director de Obras Públicas y para la asignación de recursos para el pago del décimo tercer sueldo en el programa del Registro de la Propiedad, presentado con informe de traspaso de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, ingresado con Memorando No GADMCEV-DAF-2024-0492-M de fecha 17 de diciembre del 2024, suscrito por la Mgs. Verónica Sanguña, Directora Administrativa Financiera; y del traspaso de crédito presentado como alcance para la asignación de recursos para el pago del décimo tercer sueldo de los programas de Administración General y Justicia, Policía y Vigilancia respectivamente, presentado con alcance al informe de traspaso de crédito presupuesto del ejercicio económico 2024, ingresado con Memorando No GADMCEV-DAF-2024-0501-M de fecha 18 de diciembre del 2024, suscrito por la Mgs. Verónica Sanguña, Directora Administrativa Financiera.

Firmado electrónicamente por:
SONIA VERONICA
RAMIREZ BARRERA

Dra. Verónica Ramírez Barrera
SECRETARIA GENERAL